



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2021-172

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 16 de diciembre de 2021 y por el Directorio en sesión de 25 de noviembre de 2021, sobre la determinación y fijación de Aranceles Anuales de Inscripción (Cuota Básica) y de Matrícula que registrarán para los estudiantes de Especialidades Médicas de Medicina.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los artículos 24 N° 6, 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébese los siguientes Aranceles para los estudiantes de Especialidades Médicas de la Universidad de Concepción correspondiente al año académico 2022.

1. Cuota de Inscripción: \$245.000, equivalente a la cuota de incorporación de los estudiantes de Postgrado.
2. Aranceles de Matrícula, para los alumnos de primeros años de los Programas Especialidades Médicas de Medicina que a continuación se indican:

NOMBRE PROGRAMA	ARANCEL 2022
ESPECIALIZACIÓN EN PERINATOLOGÍA PARA MATRONAS	\$3.409.000
ESPECIALIZACIÓN EN GINECOLOGÍA PARA MATRONAS	\$3.409.000
MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	\$8.171.000
MÉDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	\$8.171.000
MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	\$8.171.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN CARDIOLOGÍA DE ADULTOS	\$8.171.000
SUB-ESPECIALIZACIÓN MÉDICA EN CATETERISMO CARDÍACO Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONAL EN ADULTOS	\$8.171.000
ESPECIALIDAD EN COLOPROCTOLOGÍA	\$8.171.000
ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	\$8.171.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN PEDIATRÍA MENCIÓN MEDICINA INTENSIVA	\$8.171.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN NEUROLOGÍA DE ADULTOS	\$8.171.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN NEFROLOGÍA DE ADULTOS	\$8.171.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DE ADULTOS	\$8.171.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN IMAGENOLOGÍA	\$8.171.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	\$8.171.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	\$8.171.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN NEUROCIRUGÍA	\$8.171.000
ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	\$8.171.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN PSIQUIATRÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	\$8.171.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN NEONATOLOGÍA	\$8.171.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN ANESTESIOLOGÍA	\$8.171.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN MEDICINA FAMILIAR	\$8.171.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	\$8.171.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN PEDIATRÍA	\$8.171.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN PSIQUIATRÍA DE ADULTOS	\$8.171.000



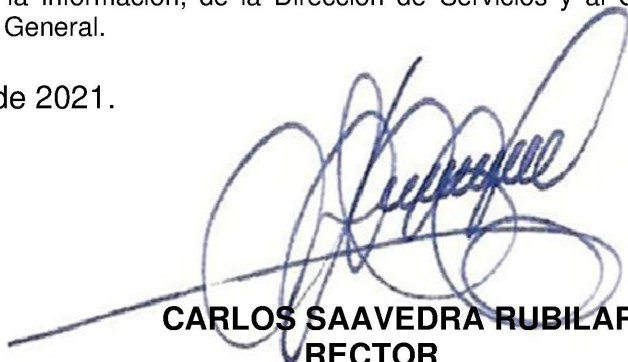
Universidad de Concepción

ESPECIALIDAD MÉDICA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA	\$8.171.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	\$8.171.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN MEDICINA INTERNA	\$8.171.000

3. Los alumnos galardonados con el Premio Universidad de Concepción quedarán liberados del Pago de Arancel de Inscripción y Matrícula, en los términos que se establece en el Decreto U. de C. N° 2012-034 de 26 de abril de 2012.
4. El costo de habilitación al proceso de postulación a programa de especialidad o subespecialidad médicas para el año 2022 será de \$35.000.
5. Los alumnos de Postgrado tendrán derecho a las prestaciones de salud en los mismos términos que los estudiantes de Pregrado.
6. Los aranceles de cursos superiores se reajustarán en un 6,5%.
7. Los alumnos que paguen al contado el arancel anual de matrícula, obtendrán un descuento ascendente al 10% del monto anual del pago directo que se determine para cada alumno o de un 5% del monto semestral, según corresponda. Estos descuentos se harán efectivos para los pagos efectuados hasta el 30 de abril de 2022. Tratándose del segundo semestre el plazo será hasta el 30 de septiembre de 2022.

Transcríbase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 21 de noviembre de 2021.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSS/MTR/poc

